

**AVISO DE REMATE/EXP. E.H. 43011-24**

El suscrito Alguacil Ejecutor del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público en general:

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** de **BIEN INMUEBLE** propuesto por **BANISTMO, S.A.**, contra **PABLO QUINTERO NEWBALL**, se ha señalado como fecha para la celebración de la venta judicial dentro de la presente causa, el día **CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a efecto que se lleve a cabo el remate (venta judicial) del bien inmueble que se describe a continuación:

"(INMUEBLE) Arraiján, Código de Ubicación 8002, Folio Real N°30162506 (F) ubicado en Lote N°58, Corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, Distrito Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, con una superficie de 209.078 m<sup>2</sup>, número de plano 80102-134903. Linderos y Medidas: Con el resto libre de la Finca 429911 propiedad de RESIDENCIAL CLAVE, S.A., y mide 22 metros con 65 centímetros, Sur: Con el Lote 57 y mide 21 metros con 805 milímetros, Este: Con calle C y mide 9 metros con 570 milímetros, Oeste: Con la Finca 338806, propiedad de RESIDENCIAL CLAVEL, S.A., y mide 9 metros con 270 milímetros; propiedad de PABLO QUINTERO NEWBALL, con cédula de identidad personal N°8-843-949. Declaración de Mejoras: Descripción: valor de mejoras B/.41,424.71. Mejoras: Una casa con los siguientes acabados, piso de cerámica, paredes de bloque repellados, techo de Zing, cielo raso suspendido, tiene 3 recamaras, un baño, sala, comedor, cocina. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis a favor de BANISTMO, S.A., por la suma de B/.56,105.00, inscrito al Asiento 6,

el 31/05/20024, en la entrada 209810/2024 (0). Embargo inscrito al Asiento 7, en la entrada 240932/2024 (0) el 17/06/2024, decretado por José Juan Karamañites, Juez Primera de Circuito de lo Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, Suplente, mediante Auto N°670 de 03/05/2024".

Téngase como base para la venta judicial la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B./57,500.00)**, que representa el valor de mercado del avalúo realizado por profesional idóneo.

Servirá como postura admisible para el remate, la que cubra las dos terceras partes (2/3) del valor expresado, y éstas serán oídas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado; después de dicha hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se admitirán pujas y repujas, hasta la adjudicación provisional del bien al mejor postor, por el funcionario rematador en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial en favor del Tribunal.

Se advierte que de no realizarse el remate en la fecha señalada por suspensión del despacho público decretado oficialmente, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se expide el presente aviso de remate, se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora, para su publicación, hoy tres (03) de julio del dos mil veinticinco (2025).



---

ALGIS ALAIN  
SECRETARIO (A) JUDICIAL  
03-07-2025 08:59:50 AM  
j44g250703kng60

j44g250703kng60